

BOLETIN OFICIAL

Museo Colonial Historico
y Bellas Artes
Caseros 577
Ciudad



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — — Nº 6544 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	MIERCOLES, 24 DE ENERO DE 1962.	Correo Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.788
--	---------------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCIENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PÁGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	499 del 9/1/62.	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	248 al 249
" " " "	648 " 9/1/62.	Otorgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, a los Srs. Rodolfo A. Torino, José M. Gonzalez y Manuel Gonzalez.	249
" " " "	644 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Flores de Administración General de Aguas de Salta.	249
" " " "	645 " "	Apruébase el certificado de Acopia correspondiente a la obra. Construcción de 47 Viviendas en la Capital.	249
" " " "	646 " "	Apruébase el certificado de Ajuste correspondiente a la obra. Construcción Hospital en Joaquín V. Gonzalez.	249 al 250
" " " "	647 " "	Apruébase el certificado de Ajuste correspondiente a la obra. Construcción Hospital en Joaquín V. Gonzalez.	250
" " " "	648 " "	Dónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, al titular de la misma Dr. Francisco Luis Martos.	250
" " A. S. "	649 " 11/1/62.	Designase a la Srta. Hilda Girón, en la Estación Sanitaria de Mozulos.	250
" " " "	650 " "	Prorrógase varios subsidios a diversas instituciones misioneras.	251
" " " "	651 " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Jorge A. Coronel, Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública.	251
" " " "	652 " "	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Roland de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia.	251
" " " "	653 " "	Designese con carácter interino al Dr. Mario Salim, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia.	251
" " " "	654 " "	Designase con carácter interino al Dr. José Ferrerz, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	251
" " " "	655 " "	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fundadora F. de Lopez, del Hospital de Cachi.	251 al 252
" " " "	656 " "	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Sra. María de Chuchuy.	252
" " " "	657 " "	Reconócese los servicios prestados por la Sra. María de Chuchuy, del Dpto. de Maternidad e Infancia.	252
" " Econ. "	658 " "	Apruébase el certificado Parcial correspondiente a la obra. Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano Salta Capital.	252
" " " "	659 " "	Apruébase el certificado Provisorio correspondiente a la obra. Construcción Escuela Primaria en Barrio General Güemes Salta Capital.	252
" " " "	660 " "	Apruébase el certificado de Ajuste correspondiente a la obra. Construcción Estación Terminal de Omnibus Capital.	252 al 253
" " " "	661 " "	Apruébase el certificado de Ajuste correspondiente a la obra. Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza.	253
" " " "	662 " "	Apruébase el certificado de Ajuste correspondiente a la obra. Construcción Hospital en Joaquín V. Gonzalez.	253
" " " "	663 " "	Amplíase en 30 días más el plazo acordado por decreto n° 19216/61. para suscribir el antecóntato por venta respectivo.	253
" " " "	664 " "	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Abel Retamoso Yépez, Médico Veterinario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	253
" " " "	665 " "	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elena de Gonzalez, Expendedora de Valores Fiscales, de la localidad de Rosario de Lerma.	253 al 254
" " " "	666 " "	Dónese sin cargo al Arzobispado de Salta, un terreno ubicado en esta ciudad.	254
" " " "	667 " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la cual se reconocen los servicios prestados en la Administración Provincial al Sr. Gustavo J. Morocco.	254

PAGINAS

M. de A.S. N°	668 del 11/1/62.	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados en la Administración Provincial al Sr. Mario E. Galvez.	254
" " " "	669 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados en el Magisterio de la Provincia. a doña María de Torcino.	254
" " " "	670 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, que acuerda a don Jesus Escobar, la liquidación del beneficio impago de su extinta esposa Lina Saravia Escobar.	254
" " " "	671 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Julia M. de Romero, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	254 al 255
" " Ecom. "	672 " "	— Confirman: en el cargo de auxiliar 7º. de Contaduría Gral. de la Pveia. a la Sra. Irma E. de Dimattia.	255
" " " "	673 " "	— Designase a la sociedad en formación IBAYSAN S.R.L. integrada por los Sres. Héctor Ibañez y Alberto M. Sanchez, como receptor del Dpto. de San Martín.	255
" " " "	674 " "	— Concédese un anticipo a la Municipalidad de Campo Quijano por la suma de \$ 50.000.	255
" " " "	675 " "	— Autorízase al Director Gral. de Inmuebles a suscribir un antecrédito de venta, con la Sra. Modesta M. de López, de General Güemes.	255 al 256
" " " "	676 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	256
" " " "	677 " "	— Apruébase el certificado de Acopio, correspondiente a la obra, Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria.	256
" " " "	678 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción Hospital en Colonia de Santa Rosa.	256
" " " "	679 " "	— Apruébase el certificado Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción 44 Viviendas Económicas Metán.	256 al 257
" " " "	680 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción Hospital en J.V. Gonzalez.	257
" " " "	681 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Ampliación y Refección Escuela Nacional n° 315 de Orán.	257
" " " "	682 " "	— Apruébase el certificado Parcial, correspondiente a la obra Sala de Primeros Auxilios en El Barrial.	257
" " " "	683 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste correspondiente a la obra Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria.	257 al 258
" " " "	684 " "	— Apruébase el certificado de Acopio, correspondiente a la obra, Construcción de 24 Viviendas en El Carril.	258
" " " "	685 " "	— Apruébase el certificado Unico Total de obra, correspondiente a la obra Monumento en Plaza Gurruchaga de esta ciudad.	258
" " " "	686 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	258
" " " "	687 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles.	258
" " " "	688 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	258

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10298	— Escuela Hogar n° 7-Carlos Guido Spano San Antonio de los Cobres-Licit. Púb. N° 1/62. Provisión de Viveres Frescos Comestibles, etc.	259
N° 10290	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Púb. N° 614 y 615.	259
N° 10289	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Púb. N° 616.	259
N° 10279	— A.G.A.S. — Licit. Púb. Adquisición tres motores a viento (Molino).	259
N° 10283	— Dirección General Fabricaciones Militares—Licit. Púb. N° 44/62.	259

LICITACION PRIVADA:

N° 10291	— A.G.A.S. — Licit. Privada—Adquisición de un Motor Diesel 17 H.P.	259
----------	--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 10288	— De don Juan Mostowy.	259
N° 10287	— De don Maximino Juarez y Le narda Gonzalez de Juarez.	259
N° 10286	— De don José Martinez Sosa.	259
N° 10285	— De don Maximino Juarez.	259
N° 10284	— De don Juan de Dios Martinez.	259
N° 10253	— De don Nemesio Quintero.	259
N° 10248	— De don Abel Ortiz.	259
N° 10247	— De don Juan Pablo Acosta.	259
N° 10213	— De don Antonio Severo Viñas y de Maria Sara Fernandez de Viñas ó Maria Sara Fernández Echeverry de Viñas.	259
N° 10212	— De don Rafael Venneri ó Benneri.	259
N° 10211	— De don Marcelliano Sanchez.	259
N° 10195	— De don Pedro Salcedo.	259
N° 10194	— De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	260
N° 10179	— De doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso.	260
N° 10176	— De don Florentín Parra.	260
N° 10171	— De don José Naún.	260
N° 10170	— De doña Benedicta Colina Saravia.	260
N° 10168	— De don Tomás Hampton Watson.	260
N° 10165	— De don Eliseo Vilte.	260
N° 10164	— De don Jesús María Lazarte.	260
N° 10159	— Sucesorio de don Segundo Toledo.	260
N° 10149	— de don Eulogio Rodríguez.	260
N° 10148	— De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	260
N° 10136	— De don Epifanio Olarte.	260
N° 10137	— De don Gabriel Busquets.	260
N° 10125	— De don José Nicolás Martínez.	260
N° 10118	— De don Salomón Issa.	260
" 10103	— De don José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez dc ojos.	260
N° 10090	— De don Ramón ó Ramón H. Cortez.	260

Nº 10071 — Federico Martínez y Eulogio Jesús Costilla de Martínez.	260
Nº 10068 — De don Juan Dlugosz.	260
Nº 10060 — De don Manuel Martín Cubas.	260
Nº 10045 — De don Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y Francisco Venencia.	260 al 261

REMATES JUDICIALES:

Nº 10306 — Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Larrea S. R. L. vs. Chaile Nicanor.	261
Nº 10305 — Por: Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Velázquez Germán vs. Argañaraz Alejandra Vda. de Landriel Yolanda.	261
Nº 10297 — Por: Efraín Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Toranzo Manuel Angel.	261
Nº 10296 — Por: Efraín Racioppi—juicio: Moschetti S. A. vs. Sola José Alberto.	261
Nº 10295 — Por: Efraín Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Castellanos Enrique.	261
Nº 10294 — Por: José A. Cornejo—juicio: Luis Ruiz vs. Miguel Angel Paéz y otra.	261
Nº 10278 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Garategui Gerardo S. y Otra vs. Fernández Victoriano.	261
Nº 10259 — Por José A. Cornejo—juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani.	261
Nº 10245 — Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José P. Serrano.	261
Nº 10207 — Por Ricardo Gudiño—juicio: García Pardo José, Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos.	262
Nº 10206 — Por Ricardo Gudiño—juicio: Pascutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	262
Nº 10205 — Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chaín vs. Miguel Angel Escudero.	262
Nº 10204 — Por Martín Leguizamón—juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz.	262
Nº 10203 — Por Martín Leguizamón—juicio: Ejecución Hipotecaria seguida contra los Sres. Juan Francisco, y Francisco Manuel Alberto Coll y Otros.	262
Nº 10202 — Por Martín Leguizamón—juicio: La Princesa S.A. vs. Blanca B. de Fernández.	262
Nº 10188 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Gines.	262
Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	262 al 263
Nº 10180 — Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moyca y Cía S.R.L. vs. BURELA OSVALDO BLAS.	263
Nº 10153 — Por: Andrés Ilvento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	263
Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	263
Nº 10092 — Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	263
Nº 10055 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo Diez vs. Julio A. Ríos.	263

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10163 — Solicitado por Lastenia Romano de Tahuil.	263
Nº 10147 — s/p. Guñes Feliciano Gregorio.	263 al 264

CITACION A JUICIO:

Nº 10061 — Banco de Préstamos y Asist Social vs. Saiquita Genaro Poclava.	264
--	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10303 De Lara y Alvarez S. R. L.	264
--	-----

EMISION DE ACCIONES:

Nº 10301 — De La Loma S. A.	264
----------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10307 — Club Atlético Central Norte, para el día 28 del cte.	264
Nº 10304 — Club Deportivo Unión Pomense, para el día 25 de Febrero de 1962.	264 al 265
Nº 10302 — Río Bermejo S.A., para el día 6 de febrero de 1962.	265
Nº 10292 — Salta Club — Para el día 4 de febrero de 1962.	265
Nº 10282 — Samerbil S.A. — Para el día 5 de febrero de 1962.	265

FE DE ERRATAS:

De la edición nº 6541, remate judicial boleta nº 10280.	265
--	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

265
265

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 499—E.

Salta, Enero 3 de 1962.

Expte. Nº 4149—61.

Visto estas actuaciones por las que el contratista don N. Marcelo Soto, solicita la devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarsele certificados de obra correspon-

dientes a la "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón — Cafayate", cuyo importe total asciende a \$ 40.806.19 m/n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 40.806.19

m/n. (Cuarenta Mil Ochocientos Seis Pesos con 19/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista N. Marcelo Soto, en concepto de devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de habersele efectivo los siguientes certificados de obra, correspondientes a la "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón, Cafayate":

Certificado Nº 1 — Parcial \$ 2.846.90

Certificado Nº 2 — Parcial " 3.306.08

Certificado N° 3 -- Par- cial	"	5.809.98
Certificado N° 4 -- Par- cial	"	4.885.48
Certificado N° 5 -- Par- cial	"	3.655.60
Certificado N° 6 -- Par- cial	"	4.526.84
Certificado N° 7 -- Par- cial	"	5.122.13
Certificado N° 8 -- Fi- nal	"	2.988.54
Certificado N° 1 -- Adi- cional	"	7.664.84
		<hr/>
		\$ 40.806.19

Art. 2° — Esta erogación se imputará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 643—E.
Salta, Enero 9 de 1962.
Expte. N° 3953—61.

Visto este expediente por el cual los señores Rodolfo Alcides Torino, José Manuel González y Manuel González, solicitan el otorgamiento de una concesión al uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Viñal Pozo" — Catastro N° 84—, ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 200 Has.; y

—Considerando:

Que habiendo cumplido los recurrentes todos los requisitos técnicos y legales y efectuadas las publicaciones de edictos establecidas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por Resolución N° 1.692/61;

Por ello y lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1° — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a los señores Rodolfo Alcides Torino, José Manuel González y Manuel González, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 Has. del inmueble denominado "Viñal Pozo", Catastro N° 84, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de ciento cinco litros por segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por medio de un canal a construir.

Art. 2° — La concesión reconocida contiene las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 644—E.
Salta, Enero 9 de 1962.
Expte. N° 495—60.

Visto lo solicitado a fs. 7 vta. por Administración General de Aguas de Salta, en virtud de lo resuelto por su Consejo General mediante Resolución N° 173/62; Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 5° de Administración General de Aguas de Salta, don Carlos Flores, con anterioridad al 1° de febrero de 1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 645—E.
Salta, Enero 9 de 1962.
Expte. N° 60—62.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —de Acopio— (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra: "Construcción de 47 Viviendas en Manzana 72 —Sección C— Capital", emitido por la nombrada Repartición a favor de los Contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 534.877.50 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 —de Acopio— (Liquidación por Materiales Acopiados), por la suma de \$ 534.877.50 m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción de 47 Viviendas en Manzana 72 —Sección C— Capital", emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas señores Esteban y Banchik S. R. L.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese la suma de \$ 534.877.— m/n. (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo E— In-

ciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 19— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 646—E.
Salta, Enero 9 de 1962.
Expte. N° 83—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 19 —de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada (reajuste de los Provisorios de Ajuste Nos. 16, 17 y 18), correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González", a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 121.053.43 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 19 —de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada (reajuste de los Provisorios de Ajuste Nos. 16, 17 y 18), por la suma de \$ 121.053.43 m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 181.053 m/n. (Ciento Veintún Mil Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 647—E.
Salta, Enero 9 de 1962.
Expte. N° 82—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 18 —de

Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González", a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 143.435,35 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 18 —de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, por la suma de \$ 143.435,35 m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González"; emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 143.435 m/n. (Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I — Capítulo I— Título 4— Subtítulo A — Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 648—G.

Salta, Enero 9 de 1962.

Encontrándose de regreso, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, Dr. Francisco Luis Martos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 649—A.

Salta, Enero 11 de 1962

Expte. N° 37.772—61.

Visto el pedido de designación para la señorita Hilda Girón, en la categoría

de Ayudante 9º — Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de Morillos (Dpto. de Rivadavia)—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9º — Personal de Servicios de la Estación Sanitaria de Morillos (Dpto. de Rivadavia), a la Srta. Hilda Girón, en vacante existente en presupuesto —Inciso 2.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 2— Ítem 1— Principal a) 4 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olai

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 650—A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expte. N° 37.849—61.

Visto la necesidad de prorrogar los subsidios acordados mediante Decreto N° 15.644 de fecha 13 de diciembre de 1960, para el Ejercicio 1961|1962;

Atento a lo solicitado por Dirección de Administración y a lo dispuesto por Sub-Secretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Prorrógase con anterioridad al 1º de noviembre de 1961 y hasta el 31 de octubre de 1962, el subsidio de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.500.— m/n.), mensuales, a cada una de las Misiones Indígenas de la Provincia, que funcionan a cargo de los Padres Misioneros Franciscanos de Salta y que seguidamente se detallan: Río Carapari, Embarcación, Tuyunti, San Francisco de Tartagal, La Poma de Tartagal, y Yacui; debiendo liquidarse el importe de dichos subsidios a la orden del Guardián del Convento de San Francisco de esta ciudad Rvdo. Padre Aristides Nibi, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — Prorrógase el Subsidio de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000.— m/n.), mensuales, con anterioridad al 1º de noviembre de 1961 y hasta el 31 de octubre de 1962, que fuera otorgado mediante Decreto N° 15.644 de fecha 13 de diciembre de 1960, a favor de la Misión Indígena Franciscana de la Localidad de Embarcación, debiendo liquidarse dicho importe a favor del Párroco de Embarcación, Rvdo. Padre Amilcar Longarini, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Prorrógase el Subsidio de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 4.000.— m/n.), mensuales, con anterioridad al 1º de noviembre de 1961 y hasta el 31 de octubre de 1962, que fuera otorgado mediante Decreto N° 15.644 de fecha 13 de diciembre del año 1960, a favor del Consejo Particular de la Sociedad de Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, de esta ciudad, debiendo liquidarse dicho importe a la orden conjunta de la Presidenta y Secretaria de dicha Institución, señoras Constantina F. de Espelta y Agustina Arias de Klix, respectivamente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — Prorrógase el subsidio de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m/n.), mensuales, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1961 y hasta el 31 de octubre de 1962, que fuera otorgado mediante Decreto N° 15.644 de fecha 13 de diciembre de 1960, a favor de la Sociedad Pan de Los Pobres de San Antonio, importe que deberá liquidarse a la orden de la Presidenta y Secretaria de dicha Institución, señoras Leonor F. de López Tamayo y Rosa A. de de Los Ríos, respectivamente, con cargo de oportuna rendición de cuentas; para que con dicho importe puedan sufragar los gastos de mantenimiento de las ancianas que alberga el Hogar San Antonio, sito en Sarmiento N° 129, de esta ciudad.

Art. 5º — Prorrógase el subsidio de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.500.— m/n.) mensuales, con anterioridad al 1º de noviembre de 1961 y hasta el 31 de octubre de 1962, que fuera otorgado mediante decreto N° 15.644 de fecha 13 de diciembre de 1960, a favor del Instituto de la Inmaculada Concepción, de esta ciudad, que deberá liquidarse a la orden de la Superiora de dicho Instituto, Hna. Dina Del Carmen Agüero, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe puedan atender el mantenimiento y educación de las niñas huérfanas, carentes de recursos, que el mismo alberga.

Art. 6º. — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 282.000.— m/n. (Dosecientos Ochenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional) mediante libramientos parciales mensual de \$ 23.500.— m/n. (Veintitres Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a fin de cumplimentar con los subsidios acordados, con imputación al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" —Ítem 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— "Acción Social" del presupuesto vigente Ejercicio 1961|62.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 651 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 37.896|61.

—Visto lo solicitado por Dirección de Asistencia Pública, referente al reconocimiento de servicios a favor del Dr. Jorge Alberto Coronel;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Jorge Alberto Coronel, L. E. N° 6.450.932 en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, desde el 22 al 30 de noviembre de 1961, por razones de servicio.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E —Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la ley de presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 652 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 37.765|61.

—Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Departamento de Maternidad é Infancia para el doctor Rolando de la Rosa Villarreal —C. I. N° 11.759 en la categoría de Auxiliar 1º Médico de Guardia del citado nosocomio, durante el tiempo comprendido desde el 9 de noviembre de 1961 hasta el 29 del mismo mes, inclusive, en reemplazo del doctor Nicolás Pagano, quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Rolando de la Rosa Villarreal —C. I. N° 11.759 en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 9 de noviembre de 1961 hasta el 29 del mismo mes, inclusive, en reemplazo del doctor Nicolás Pagano, quién se encontraba en uso de licencia reglamentaria; debiendo atenderse dicha erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1 —Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 653 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 37.790|61.

—Visto la licencia reglamentaria solicitada por el Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia doctor Jorge Pescador y siendo necesario designar un reemplazante mientras dure la ausencia del citado facultativo a fines de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, y lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos;

El Interventor Federal Interino

DECRETA:

Art. 1º. — Designase con carácter interino a partir del día 11 de diciembre de 1961 y hasta el 5 de febrero del año en curso, al Dr. Mario Salim —L. E. N° 7.221.603, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo del Dr. Jorge Pescador en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 2º. — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 654 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 37.751|61.

—Visto la licencia reglamentaria solicitada por el Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, Dr. Olindo Herrera y siendo necesario designar un reemplazante a fines de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio se ha propuesto para tal fin al Dr. José Herrera;

Por ello atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino

DECRETA:

Art. 1º. — Designase con carácter interino a partir del día 29 de diciembre de 1961 y hasta el 23 de febrero inclusive del año en curso, al Dr. José Herrera —L. E. N° 3.952.935, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. Olindo Herrera en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E.— Inci-

so 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 655 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 37.509|61.

—Visto la renuncia presentada por la señora Fundadora Farfán de López, al cargo de Ayudante 9º Auxiliar de Servicio del Hospital "San José" de Cachi y que corre a fojas 1 del expediente del rubro, teniendo en cuenta la necesidad de designar un reemplazante a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento del citado servicio;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos.

El Interventor Federal Interino

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Fundadora Farfán de López, al cargo de Ayudante 9º —Auxiliar de Servicio en el Hospital "San José" de Cachi, con anterioridad al día 4 de noviembre del año 1961.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios a la señorita Perseveranda Farfán L. C. N° 6.639.834, en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicio en el Hospital "San José" de Cachi y en vacante por renuncia de la señora Fundadora Farfán de López.

Art. 3º. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes

Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 656 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 37.901|61.

—Visto el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y la señora María Antonia Stratico de Chuchuy por la otra, quién ejercerá la profesión de Trabajadora Social del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 14 de diciembre del año 1961 al 31 de octubre de 1962;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. -- Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora María Antonia Stratico de Chuchuy, quien se desempeñará como Trabajadora Social del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 14 de diciembre de 1961 hasta el 31 de octubre del año en curso, debiendo percibir la remuneración de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 2.000) mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 25 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 657 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 37.901/61.

—Visto el reconocimiento de servicios que corre a fojas 1— de las presentes actuaciones;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señora María Antonia Stratico de Chuchuy L. C. N° 3.108.976, quien se ha desempeñado como Trabajadora Social en el Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1961 hasta el 13 de diciembre del año p.p.d. 61, con una asignación mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1 Parcial 25 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 658 — E.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 120/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio N° 2, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en Villa Bel-

grano — Salta — Capital", comprendida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, emitido a favor de la Empresa Contratista Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 195.106.75 m/n;

Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio N° 2, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano —Salta — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Esteban y Banchik, por la suma de \$ 195.106.75 mn.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 659 — E.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 119/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Provisorio N° 2, correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas en Barrio Gral. Güemes, de esta Capital, emitido a favor de los Contratistas señores Esteban & Banchik S.R.L., por la suma de \$ 287.998.06 m/n. obra que se encuentra comprendida en el Plan de Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio, N° 2, por la suma de \$ 287.998.06 m/n. correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria 10 Aulas en Barrio Gral. Güemes de la Capital", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas señores Esteban y Banchik S.R.L.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 660 — E.

Expediente N° 73/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— de Ajuste Provisorio liquidación de variaciones de costo de mano de obra ejecutada, correspondiente a la obra: "Construcción Estación Terminal de Omnibus —Capital", emitido por la nombrada Re-

partición a favor del Contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 222.871.78 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— de Ajuste Provisorio —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Estación Terminal de Omnibus —Capital", emitido por Dirección de Arquitectur de la Provincia a favor del Contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 222.871.78 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia por Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 222.872.— m/n. (Doscientos Veintidós Mil Ocho-cientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 1— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 661 — E.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 85/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado N° 1— Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza", a favor del Contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 152.552.75 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza", a favor del Contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 152.552.75 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 152.553.— m/n. (Ciento Cincuenta y Dos

Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo D— Rubro Funcional III— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Especiales de origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 662 — E.
Salta, Enero 11 de 1962.
Expediente Nº 80/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 7— liquidación de variaciones de precios de materiales por obra ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido por la nombrada repartición a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 670.200.45 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7— de Ajuste Provisorio liquidación de variaciones de precios de materiales por obra ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 670.200.45 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, líquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m/\$n. 670.200.— (Seiscientos Setenta Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 663 — E.
Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente Nº 2063/1961.

—Visto el decreto Nº 19216 del 14 de agosto de 1961 en cuyo artículo 2º se fija un plazo de 30 días para suscribir el contrato de venta correspondiente a la parcela 11 de la manzana 79— sección F— catastro 27876 de la capital, que por el artículo 1º se adjudica a la señorita Irma Lera; y

—CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria de la mencionada parcela solicita se amplíe en 30 días más el plazo acordado para suscribir el antec contrato respectivo, por cuanto por razones de salud se encontró imposibilitada de hacerlo en término, circunstancia debidamente comprobada con el certificado médico que acompaña;

Por ello atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Amplíase en treinta días más, el plazo acordado por decreto Nº 19216 del 14 de agosto de 1961 para suscribir el antec contrato de venta respectivo, correspondiente a la adjudicación de la parcela de referencia.

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 664 — E.
Salta, Enero 11 de 1962.
Expediente Nº 43/1962.

—Visto la renuncia formulada,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Abel Retamoso Velepuz, al cargo de Médico Veterinario de la Dirección de Bosques y Fomento Agrícola, a partir del día 3 de enero del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan R. Martínez

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 665 — E.
Salta, Enero 11 de 1962.
Expediente Nº 36/1962.

—Visto la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Elda Gonzo de

González, al cargo de Dependiente de Valores Fiscales de la localidad de Rosario de Lerma, y autorízase a Dirección General de Rentas a devolver la fianza correspondiente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes

Juan R. Martínez

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 666 — E.
Salta, Enero 11 de 1962.
Expediente Nº 3315/1961.

—Visto la ley Nº 3793 promulgada el 11 de octubre de 1961, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Arzobispado de Salta un terreno de propiedad fiscal, con destino a la construcción de un templo; y

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dónase sin cargo al Arzobispado de Salta con destino a la construcción de un templo, la fracción de terreno fiscal catastrada con el Nº 39961 é incorporada a la parcela desmembrada del catastro 13171 de mayor extensión, con una superficie de 164,35 metros cuadrados en cumplimiento a las disposiciones de la ley Nº 3793/61.

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y oportunamente pase a Escribanía de Gobierno a los efectos de la escrituración correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 667 — A.
Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente Nº 2357/M/1961 (Nº 4525/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto: La Resolución Nº 28 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se reconocen los servicios prestados por don Gustavo Juan Marocco en la Administración Provincial;

Por ello, atento a los informes de fojas 8 a 12; a lo determinado en Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el Aseor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 28, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 14 de diciembre de 1961; por la cual se reconocen y declaran computables pa-

ra ante la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos; los servicios prestados en la Administración Provincial por don Gustavo Juan Marocco — Mat. Ind. N° 3.942.331.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 668 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 2344/G|1961 (N° 2325|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto: La Resolución N° 8 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; por la que servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don Mario Enrique Gálvez son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos donde gestiona su jubilación por expediente 411.524 iniciado el 31 de mayo de 1961;

Por ello, atento a los informes de fojas 6 a 8; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 8, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de noviembre de 1961, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, trece (13) años, cinco (5) meses y veintitrés (23) días de servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don Mario Enrique Gálvez — Mat. Ind. N° 3.959.700.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 669 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expte. N° 2343/J|1961 (N° 1980|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto: La Resolución N° 11 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; por la que servicios prestados en el Magisterio Provincial por doña María Clarinda Tula Gómez de Jorcino son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 15 de setiembre de 1959 por expediente 504.585.

Por ello, atento a los informes de fojas 7 a 15; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041, y a

lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 11, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de noviembre de 1961, que declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado dos (2) años, ocho (8) meses y veinticinco (25) días de servicios prestados por doña María Clarinda Tula Gómez de Jorcino — Mat. Ind. N° 0.481.358, en el Magisterio de esta Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 670 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expte. N° 2358/S|61 (Nos. 5216|61 y 2036|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto: La Resolución N° 26 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don Jesús Escobar el pago de los haberes devengados por su extinta esposa doña Lía Saravia de Escobar en concepto de devolución de aportes a que tuvo derecho por haber sido declarada cesante por razones que no le son imputables;

Por ello, atento a los informes de fojas 10 a 14; y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 26, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 14 de diciembre de 1961, que acuerda a don Jesús Escobar, la liquidación del beneficio impago de su extinta esposa Lía Saravia Escobar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 671 — A.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 37.816|61

—Visto la necesidad de reconocer los servicios prestados por las Sras Julia H. de Romero y Petrona R. de Pereyra, de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Julia H. de Romero en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de diciembre de 1961.

Art. 2º. — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Petrona R. de Pereyra, en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de diciembre de 1961.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 672 — E.

Salta, Enero 11 de 1962.

—Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la confirmación de personal designado en carácter de prueba por decreto N° 18.125 del 9 de junio de 1961, por haber evidenciado condiciones que le hacen merecedor de ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Confírmase en el cargo de Auxiliar 7a. (Personal Administrativo y Técnico) de Contaduría General de la Provincia, con anterioridad al día 21 de diciembre de 1961 a la señora Irma Elda González de Dimattia, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 673 — E.

Salta, Enero 11 de 1962.

Expediente N° 3076|61.

—Visto que la Dirección General de Rentas eleva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley N° 3588|61, el resultado del concurso de postulantes al cargo de Receptor Fiscal del departamento San Martín;

Por ello, visto lo solicitado a fs. 1 del expediente N° 5973|61—G de la repartición fiscal y lo informado por la misma,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Designase a la sociedad en formación "Ibaysan S.R. Ltda", integra;

da por los señores Héctor Ibáñez —L. E. N° 7.217.981 y Alberto M. Sánchez — L. E. N° 7.225.843, como receptor del departamento San Martín, con todas las atribuciones y responsabilidades que emergen de la Ley de Receptorías y su reglamentación, y con sujeción a las disposiciones que de conformidad emita la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º. — La mencionada sociedad en formación deberá constituirse definitivamente é inscribirse en el Registro Público de Comercio en el preteritorio término de quince (15) días, a contar de la notificación del presente decreto, bajo formal apercibimiento de que, en su defecto, quedará automáticamente sin efecto la presente designación.

Art. 3º. — Asimismo, los señores miembros integrantes de la sociedad deberán presentar fianza y llenar los demás requisitos que exigen el artículo 4º de la Ley N° 3588|61 y 7º del decreto 17.613 reglamentario, antes de posesionarse del cargo y como condición para ello.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 674 — E.
Salta, Enero 11 de 1962.
Expediente N° 4159|961.

—Visto que la Municipalidad de Campo Quijano solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden, para atender el pago de numerosos gastos inherentes a su normal funcionamiento; y

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de las comunas cuyas situación económica es difícil por la escasez de medios con que cuentan;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º — Concédese a la Municipalidad de Campo Quijano, un anticipo de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico, a los fines arriba indicados.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Campo Quijano con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Ctas. Ctes. —Municipalidades de la Pro-

vincia — Municipalidad de Campo Quijano".

Art. 3º. — Déjase establecido que una vez determinado los coeficientes de distribución correspondientes, Contaduría General de la Provincia tomará las medidas del caso a los fines del reintegro del presente anticipo que deberá hacerse hasta el 31 de octubre de 1962.

Art. 4º. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a practicar retenciones de las participaciones que correspondan a dicha Comuna, para amortizar el anticipo de referencia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 675 — E.
Salta, Enero 11 de 1962.
Expediente N° 25|62.

—Visto estas actuaciones en las que la señora Modesta Montañez de López, con domicilio en la localidad de Cobos departamento de General Güemes, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la ley 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que la recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendida en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con la señora Modesta Montañez de López — C. I. N° 26764 —L. C. N° 9.485.725, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 10— manzana 7— catastro N° 2835—, ubicada en la localidad de Cobos departamento de General Güemes con una superficie de 400 m2. (Cuatrocientos Metros Cuadrados), al precio de \$ 4.939.— m/n. (Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681|56 y 551|58.

Art. 2º. — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario,

desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 676 — E.
Salta, Enero 11 de 1962.
Expediente N° 1717|61.

—Visto que en las presentes actuaciones Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 568.540.— m/n. a fin de cancelar la factura de la firma Carlos Mardones y Cia., de esta Capital, para la provisión de una camioneta marca Chevrolet, Pick-up, modelo 61, adjudicada con motivo de la licitación pública convocada oportunamente;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 568.540.— m/n. (Quinientos Sesenta y

Ocho Mil Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional, a fin de que ésta, en forma directa y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Carlos Mardones y Cia. por el concepto expresado, imputándose la erogación a la cuenta: "Residuos Pasivos — Ejercicio 1960|61 — Dirección de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho.
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 677 — E.
Salta, Enero 11 de 1962.
Expediente N° 66|62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— A copio (Liquidación por materiales acopiados) correspondiente a la obra: "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria" a favor del Contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 133.351.13 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— A copio (Liquidación por Mate-

riales acopiados) correspondiente a la obra: "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria" a favor del Contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 133.351.13 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 133.351.— m/n. (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I, Parcial 24; Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 678 — E.
Salta, 11 de Enero de 1961
Expediente Nº 68 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8 —de Ajuste Provisorio— Liquidación de Variaciones de costo de mano de obra ejecutada— correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa" a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 303.575,64 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 8, Ajuste Provisorio, Liquidación de Variaciones de costo de mano de obra ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Colonia Santa Rosa" a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S. R. L. por la suma de \$ 303.575.64 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 303.576.— m/n. (Trescientos Tres Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos m/n.) para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 15, Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 679 — E.
Salta, 11 de Enero de 1962
Expediente Nº 59 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción 44 Viviendas Económicas en Metán" que la misma emitiera a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por la suma de \$ 157.035.89 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción 44 Viviendas Económicas en Metán" emitido por la Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L. por la suma de \$ 137.935.89 m/n.

Art. 2º — Con previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 157.036.— m/n. (Ciento Cincuenta y Siete Mil Treinta y Seis Pesos m/n) para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 14, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 680 — E.
Salta, 11 de Enero de 1962
Expediente Nº 79 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 8, Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de precios de materiales por obra ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Juan

José Esteban, por la suma de pesos 311.419,91 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 8, Provisorio de Ajuste (Liquidación de Variaciones de precios de materiales por obra ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Juan José Esteban, por la suma de pesos 311.419,91 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 311.420.— m/n. (Trescientos Once Mil Cuatrocientos Veinte Pesos m/n.), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 16, Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 681 — E.
Salta, 11 de Enero de 1962
Expediente Nº 77 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315 de Orán", emitido por la Repartición nombrada a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 20.666.56 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 2 (Liquidación de Variaciones de Costo de mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Ampliación y Refección Escuela Nacional Nº 315 de Orán", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 20.666.56.— m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y pá-

guese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 20.667.— m/n. (Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos m/n.) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 26, Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 682 — E.

Salta, Enero 11 de 1962

Expediente Nº 84 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Sala de Primeros Auxilios en El Barrial — Departamento San Carlos", emitido a favor de los contratistas señores Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 136.470,16 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 2, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la Obra: "Sala de Primeros Auxilios en El Barrial (Departamento San Carlos)", por la suma de \$ 136.470,16 m/n., emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas señores Juan Catalano y Manuel López.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 136.470.— m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Pesos m/n.) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 21, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de procederse a la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 13.647,00 m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el Certificado aprobado por el artículo primero; importe éste que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 683 — E.

Salta, 11 de Enero de 1962

Expediente Nº 74 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1, Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido a favor del Contratista señor Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 31.663,12 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 1, Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista señor Adhemar Néstor Imberti, por la suma de pesos 31.663,12 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 31.663.— m/n. (Treinta y un Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 29, Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
JUAN RAFAEL MARTINEZ

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 684 — E.

Salta, Enero 11 de 1962

Expediente Nº 86 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado de Acopio Nº 2 (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la Obra: "Construcción de 24 Viviendas en El Carril (Dpto. de Chicomana), emitido a favor del Contratista señor Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 806.008,99 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Acopio Nº 2 (Liquidación por Materiales Acopiados), por la suma de pesos 806.008,99 m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción de 24 Viviendas en El Carril (Dpto. Chicomana); emitido por la Dirección de la Vivienda a favor del Contratista señor Adhemar Néstor Imberti.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 806.009.— m/n. (Ochocientos Seis Mil Nueve Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 17, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 685 — E.

Salta, 11 de Enero de 1962

Expediente Nº 78 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1, Unico total de Obra, correspondiente a la obra: "Monumento en Plaza Gurruchaga de esta ciudad", emitido por la Repartición nombrada a favor del Contratista señor Juan B. Gamba, por la suma de \$ 35.500.— m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1, Unico de obra, por la suma de \$ 35.500.— m/n. correspondiente a la Obra: "Monumento en Plaza Gurruchaga" de esta ciudad, emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista señor Juan B. Gamba.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 35.500.— m/n. (Treinta y Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) para que ésta, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el

Informe del certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo C, Rubro Funcional I, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicar la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 3.550.— m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado aprobado, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 686 — E.
Salta, 11 de Enero de 1962
Expediente Nº 114 — 1962

Visto que el Contratista señor Isidoro F. Leonarduzzi solicita la devolución de los depósitos de garantía retenidos en oportunidad de abonársele Certificados de Obra correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional Número 200 Hickman (Dpto. San Martín), en virtud de que la misma ha sido recepcionada definitivamente por Dirección de Arquitectura de la Provincia, según Resolución Nº 592/61, dictada por la nombrada Repartición.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 168.621.00 m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional), para que con oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al Contratista señor Isidoro F. Leonarduzzi, en concepto de devolución de los siguientes depósitos de garantía de la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 200 — Hickman (Dpto. San Martín)";

Certificado Nº 1 Parcial	\$ 17.057.65
" Nº 2 Parcial	" 28.703.34
" Nº 3 Parcial	" 37.275.44
" Nº 4 Parcial	" 27.514.89
" Nº 5 Parcial	" 7.636.83
" Nº 6 Final	" 18.700.10
" Nº 1 Adicional	" 31.733.90
<hr/>	
	\$ 168.621.15

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará a: "Cuentas Especiales — Depósito en Garantía".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 687 — E.
Salta, Enero 11 de 1962
Expediente Nº 87 — 1962

Visto que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 110.000.— m/n. para la atención de los gastos que demande el relevamiento topográfico, confección de planos y mensura administrativa, previstos en su Plan de Obras Públicas;

Por ello

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 110.000.— m/n. (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique ese importe a los gastos que demanden los conceptos expresados, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso II, Capítulo III, Título 10, Sub Título A, Rubro Funcional I, Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales del Presupuesto vigente, en la siguiente forma y proporción:

Parcial 5	\$ 60.000.—
Parcial 6	" 50.000.—
<hr/>	
TOTAL	\$ 110.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 688 — E.
Salta, Enero 11 de 1962
Expediente Nº 72 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda solicita se liquide la suma de \$ 50.927.67 m/n. para hacer efectivo el pago correspondiente a derechos e impuestos municipales por la construcción de la Manzana 20 B — Villa Las Rosas, de esta ciudad, lo cual facilitará la regularización del cobro de las cuotas finales para la construcción de dicho Barrio por parte del Banco Hipotecario Nacional;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a la Dirección de Arquitectu-

ra de la Provincia, la suma de pesos 50.928.— m/n. (Cincuenta Mil Novecientos Veintiocho Pesos m/n.), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, la haga entrega a la Dirección de la Vivienda para su depósito en la Municipalidad de la Capital, en pago de los derechos e impuestos municipales, por la construcción según detalle en nota de fs. 2, debiéndose imputar la erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10.298 - Llamado a Licitación Pública
Licitación Pública Nº 1/62 — Expediente Número 25.434

Esc. Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano"
La Dirección de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, llama a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23 de Enero de 1962 para resolver la adquisición de VIVERES FRESCOS, COMESTIBLES ETC., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las Planillas que se expedirán al efecto y de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento mencionado todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1962 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar Nº 7 Carlos Guido Spano, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 17 de 1962.

Dante L. Amador
Director Escuela Hogar Nº 7
23—1 al 5—2—62

Nº 10290 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

(Administración del Norte)
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 614 y 615
Llámanse a Licitación Pública YS Nº 614 y 615/62 para la provisión de repuestos para automotores varios, Ford, Chevrolet, Mercedes Benz 6 I.K.A., con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F. Campamento Vespucio, los días 6 y 8 de Febrero de 1962 respectivamente.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza y Representación Legal en Salta, Deán Funes 8.

Administrador Yacimiento Norte
6) 22 al 24 —1—62

Nº 10289 — Yacim. Petrol. Fiscales
Administración del Norte
Licitación Pública YS. Nº 616
—Llámanse a Licitación Pública YS.
Nº 616|62 para la provisión de 120 To-
neladas de Sulfato de Aluminio en pol-
vo, con apertura en la Administración
de Y.P.F. del Norte, Campamento Ves-
pucio el día 1 de Febrero de 1962 a
horas 9.

Pliegos y consultas en la Administra-
ción del Norte (Compras en Plaza, y
Representación Legal Y.P.F., Deán Fu-
nes 8 Salta.

Administración Yacim. Norte
e) 22 al 24|1|62

Nº 10283 — DIRECCION GENERAL DE FABRI-
CACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
AVDA. CABILDO 65— BUENOS AIRES
Llámanse a licitación Pública Nº 44|62 para el día
7 de Febrero de 1962 a las 10,00 horas por el A-
SESORAMIENTO PARA LA REESTRUCTURACION
ORGANICA FUNCIONAL Y EVALUACION DE TA-
RIAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICO INDUS-
TRIALES DEL ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Direc-
ción General (División Compras) Avda. Cabildo Nº
65 — Buenos Aires.

EL DIRECTO GENERAL
ROQUE F. LASO
Ing. Civil

A/C. Depto. Abastecimiento

e) 19—1 al 1—2—62

Nº 10279 — Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta
—Convócase a licitación pública para
el día 31 de enero a horas 10 ó día si-
guiente si fuera feriado, para que tenga
lugar la apertura de las propuestas para
la adquisición de Tres Motores A Viento
(Molinos) completos con los accesorios
respectivos, cuyo presupuesto estimati-
vo asciende a la suma de \$ 300.000.—
m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda
Nacional).

Los pliegos de condiciones generales,
podrán ser consultados o retirados sin
cargo en el Dpto. Construcciones de la
A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 —Sal-
ta.

La Administración General
Salta, Enero de 1962.
Ing. MARIO MOROSINI — Adminis-
trador General — A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario —
A. G. A. S.
e) 18 al 24|1|62.

LICITACION PRIVADA

Nº 10291 — Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta
—Convócase a licitación privada para
el día 5 de febrero a horas 11 ó día si-
guiente si fuera feriado, para que tenga
lugar la apertura de las propuestas que
se presentaren para la adquisición de un
Motor Diesel 17 H.P. destinados al e-
quipo de bombeo de Las Lajitas, cuyo

presupuesto oficial asciende a la suma
de \$ 170.000.— m/n. (Ciento Setenta
Mil Pesos Moneda Nacional).

La Administración
General

Jorge Alvarez — Secretario A.G.A.S.
Salta, Enero 17 de 1962.
Ing. Mario Morosini — Administrador
General — A. G. A. S.
e) 22 al 24|1|62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª.
Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY.
Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10287 — SUCESORIO: E. doctor Antonio
José Gómez Augier, Juez de 5ª. Nominación C. y C.
cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de Maximino Juárez y Leonarda González de
Juárez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre
27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª.
Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SO-
SA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29
de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª.
Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días
a herederos y acreedores de Maximino Juárez. Que-
da habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª.
Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS
MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Di-
ciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10283 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J.
Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª No-
minación, cita y emplaza por treinta días a herede-
ros y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS pa-
ra hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de
éste (Expte. Nº 4771, adcripto Marrupe). Edictos
en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitándose
la feria de enero de 1962 para su publicación.
Salta, 19 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 12—I al 23—II—62

Nº 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Ins-
tancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial
del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habi-
litación de la feria del mes de enero próximo. Metán,
diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria

e) 11—1 al 22—2—62

Nº 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª.
Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judi-
cial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta
días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO
ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de
enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11—1 al 22—2—62

Nº 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera
Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial,
cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MA-
RÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARIA SA-
RA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con ha-
bitación Feria Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 8—1 al 16—2—62

Nº 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN-
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
Primera Nominación, cita por treinta días a herede-
ros y acreedores de don RAFAEL VENNERI o
BENNERI para que comparezcan a hacer valer
sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962.
Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. So-
lamayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y
Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y
emplaza por treinta días a herederos y acreedores
de don MARCELIANO SANCHEZ, para que compa-
rezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la fe-
ria, judicial de enero de 1962, Diarios Boletín Ofi-
cial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán,
29 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª.
Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial,
cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer
sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Ha-
bitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4—1 al 14—2—62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo
C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLEAZA por
treinta días a los herederos y acreedores de doña
TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Ha-
bitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4—1 al 14—2—62

Nº 10179 — Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Co-
mercial de la ciudad de Salta, cita y em-
plaza por treinta días a herederos y a-
creedores de Doña Josefa Llaguno Vda.
de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley.
Queda habilitada la feria de enero de
1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 2|1 al 12|2|62

Nº 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1º Inst. C. y C. 5º. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA.— Habilitase la feria de Enero.
Salta, diciembre 27 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 29-12-61 al 9-2-62

Nº 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos.— Salta, 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.
e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.
Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilta. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 28|12|61 al 8|2|62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27-12-61 al 8-2-62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
e) 27|12|61 al 7|2|62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.
Rodolfo José Urtubey
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.
Rodolfo José Urtubey
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
Queda habilitada la Feria del mes de Enero.
Aníbal Urribarri, Secretario.
Salta, Diciembre 15 de 1961.
e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.
Metán, Diciembre 15 de 1961.
Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.
Judith L. de Pasquali, Secretaria.
e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.
Salta, Diciembre 15 de 1961
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario Interino
20-12-61 al 1º-II-62

Nº 10118 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.
Salta, Diciembre 15 de 1961
Rodolfo José Urtubey
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
19-12-61 al 31-1-62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.
Aníbal Urribarri — Escrib. Secretario
e) 18|12 al 30|1|62

Nº 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON O RAMON. H. CORTEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1961. Está habilitada la Feria. e) 14-12-61 al 26-1-62

Nº 10071 — Edicto Sucesorio:
El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Martínez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—
Habilitase la feria del mes de enero de 1962.
Metán, Diciembre 7 de 1961.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10068 — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.
Habilitase la feria judicial de enero de 1962, para su publicación.
Salta, de Diciembre de 1961.
Agustín Escalada Yriondo — Secret.
e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10060 — El señor Juez de 1ra. Inst en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—
Salta, Diciembre de 1961.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10045 SUCESORIO
Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia.
Metán, Diciembre 7 de 1961.
Habilitase feria mes de Enero.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 12|12|61 al 24|1|62

REMATES JUDICIALES

Nº 10306 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Un Lavarropas "Siam Hoover"
El 14 de Febrero de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 13.922,— 7/100, un lavarropas "Siam Hoover", c. a. Nº 232597, en regular estado, el que pueden revisar los interesados en Zuvirica 100, Ciudad. En el acto 20% seña. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días con 10 antic. fecha subasta en B. Oficial 6-Intransigente, con habilitación feria mes Enero. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5º Nominación, en juicio: "LERMA R.L. vs. CHAILE, Nicanor — Ejec. Prendaria".—
e) 24 al 26-1-62

Nº 10305 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Derechos y Acciones
El 5 de Febrero de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que sobre el inmueble ubicado en esta ciudad

e individualizado con el Catastro N.º 2660 de la Sec. E, Frac. II, Parc. 8, le correspondió a doña Yolanda Landriel, según títulos reg. a Fho. 87, As. 119 del Libro 14 de Tít. de la Capital, comprendiendo dicho catastro a los lotes N.ºs. 1 y 2, con superficie de 4.712 mts. 21 dmt. y 4.624 mts. 75 dmt. Valor Fiscal; \$ 140.000.— m/n. En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 2.ª Nominación, en juicio: "VELAZQUEZ, Germán vs. ARGANARAZ, Alejandra Vda. de y LANDRIEL, Yolanda— Ejecutivo" (Con habilitación Feria).—
e) 24 al 30|1|62

N.º 10297 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Base \$ 34.790 m/n. El día 8 de Febrero de 1962, en mi escritorio: calle Caseros 1856, Salta, a horas 18, remataré con la Base de \$ 34.790 m/n., una Heladera eléctrica marca "General Electric", gabinete N.º 3887, en poder de la actora, calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Toranzo, Manuel Angel". Expediente N.º 23454|961. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador. Feria Habilitada.
e) 23 al 25|1|62.

N.º 10296 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Cocina Marca "Arrocico" y una Garrafa Marca "Vestal" con Accesorios — Base \$ 6.111 m/n. El día ocho de Febrero de 1962, en mi escritorio: calle Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré con la Base de \$ 6.111 m/n., una Cocina marca "Arrocico" N.º 30.493 y una garrafa marca "Vestal" N.º 5.486, con accesorios, en poder de la actora, calle España N.º 654 de esta ciudad, donde pueden ser revisados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria. Moschetti S. A. vs. Soler, José Alberto". Expte. N.º 30.009|61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada.
e) 23 al 25|1|62.

N.º 10295 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Heladera Marca "General Electric" Unidad Sellada — Base \$ 8.119 m/n.

El día 9 de Febrero de 1962, en mi escritorio: calle Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré con la Base de \$ 8.119 m/n., una Heladera marca "General Electric", gabinete N.º 11.962, unidad Sellada N.º 28.078, en poder de la actora, calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abo-

nará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Cas tellanos Enrique". Expte. N.º 23466|961. Edictos por cuatro días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador. Feria Habilitada.
e) 23 al 26|1|62.

N.º 10294 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Varios — Sin Base. El día 6 de febrero de 1962, a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, Sin Base, 8 ropetos; 15 camas, colchones, almohadas, sábanas, colchas, juego jardín hierro, c|4 sillones, almohadones y mesa, 4 mesas comedor y 16 sillas madera, todo lo cual se encuentra en p| del depositario judicial, señor Miguel Angel Páez, en Caseros 208, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 20% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1.ª Instancia, 5.ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo, Luis Ruiz vs. Miguel Angel Páez y otra, Expte. N.º 6442|61". Comisión c| comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 23 al 25|1|62.

N.º 10278 Por Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

El 19 DE FEBRERO DE 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333.32 m/n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad entre las calles F.G. Arias y 3 de Febrero, el que según títulos inscriptos a Fho. 62, As. 1 del Libro 77 de R.I. Cap., Pertenece a Victoriano Fernández y Rosa L. Vazquez de Fernández. Se lo individualiza como lote 88 de la Manz. E del plano 450 y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.054 Sec. C, Manz. 36 b, Parc. 14 Reconoce hipoteca en tercer término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 50.000.— m/n. En el acto 30% de seña en el de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. C. y C. 5.ª Nominación, en juicio: "GARATEGUI, Gerardo S. y otra vs. FERNANDEZ, Victoriano y otra—Ejecución Hipotecaria".
e) 18 —1 al 7—2 62

N.º 10259 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.—

El día 9 de febrero de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con Base de \$ 26.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote N.º 1 B del plano N.º 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital. — Dista 12 mts. de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928. Valor fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado N.º 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani, Expte. N.º 7370|61".— Comisión c|comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en

F. Salteño y 3 en El Intransigente. — Habilitada la Feria de Enero de 1962.
e) 16|1 al 5|2|62.

N.º 10245 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—
El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. G. G. Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1.ª Instancia 5.ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria DELVECIO R. POMA VS. JOSE E. SERRANO, expediente n.º 6315|61".— Comisión c|comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.
e) 10—I—62 al 20—II—62

N.º 10207 — POR: RICARDO GUDINO —
Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base
El día 6 de Febrero de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini N.º 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que en cada caso se determinan equivalente a las 2|3 partes del valor fiscal, 2 Lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Cerritos, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro N.º 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE \$ 13.332. Catastro N.º 21.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth — a Folios 431 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 5.ª. Nom., en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo — Expte. N.º 6179|61.
RICARDO GUDINO
Martillero Público
e) 5 al 25—1—62

N.º 10206 — POR: RICARDO GUDINO —
Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base
EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini N.º 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2|3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro N.º 289 Base \$ 18.000. m/n.; Parcela 2, Catastro N.º 290 Base \$ 10.666 m/n.; Parcela 3 Catastro N.º 291—Base \$ 10.666.—m/n.; Parcela 4 Catastro N.º 292—Base \$ 10.666.— m/n.; Parcela 5 Catastro N.º 293—Base \$ 18.000.—m/n. y Parcela 6 Catastro N.º 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro N.º 306—Base \$ 10.666.— m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 85, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. N.º 37.153|57. SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDINO
Martillero Público

e) 5—1 al 15—2—62

N 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Fracción de tierra — En Ecenario de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN vs MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a mitad indivisa de la fracción denominada Lote nº cuatro, plano nº 257 de subdivisión de la finca Zrnjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro nº 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote nº 5 y Oeste lote nº 3. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5—1 al 15—2—62

N 10204 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Lote de terreno en esta ciudad, Alsina, entre B. de Siria y Junín. — BASE \$ 4.000

El 2 de Febrero p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortíz, remataré con la base de cuatro mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Alsina en entre calles República de Siria y Junín. Superficie 226,43 mts.2. (7.85x28.50) lote 12 manzana 47, plano 1894. Sección G, manzana 47 parcela 12, Catastro 21.497. Títulos al folio 443, asiento 1, Libro 119, comprendido dentro de los siguientes límites Norte, Lote 28; Sud, calle Alsina; Este, lote 11 y Oeste Lote 15. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Acto seguido si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base, dinero de contado, una balanza reloj marca F.H.N nº 13375; una picadora de carne marca F.H.N nº 13549 y una embudidora de carne "Roms". Depositario judicial Héctor Luis Lagorburu, Alberdi nº 312, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada la Feria de Enero

e) 5 al 25|1|62

N 10208 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Casa y terreno, ubicada en esta ciudad, calles Mendoza y Buenos Aires BASE \$ 160.000

El 2 de Febrero p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en la Ejecución Hipotecaria seguida contra los señores Juan Francisco y Francisco Manuel Alberto Coll, Carmen C. Coll de Bartoletti y Luisa Juana T. Coll de Mosca, expte. L. 41.396|61 REMATARE con la base de CIENTO SESENTA MIL PESOS. a) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido ubicado en calles Buenos Aires y Mendoza individualizado como lote nº 9 plano nº 2955, Superficie 339,54 mts.2., comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote ocho de J.J. Coll; Sud, calle Mendoza, Este, calle Buenos Aires y Oeste lote 9b., Catastro nº 5228. Sección D, Manzana 16, Parcela 9, Circunscripción 1ª; b) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido, calle Mendoza nº 536, entre Alberdi y Buenos Aires. Superficie 234,66 mts.2. (10.26x22.90), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ramón Tula; Sud, calle Mendoza; Este, propiedad de J. J. Coll y Oeste propiedad de María Elina Monteverde. Catastro nº 11291. Sección D, Manzana 16, Parcela 10, Circunscripción 1ª. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25|1|62

Nº 10202 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Tres lotes de terreno en esta ciudad Pasaje Escuadrón de los Gauchos

El 1º de Febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio: EJECUTIVO, LA PRINCESA S.A. VS. BLANCA B. DE FERNANDEZ, remataré con las bases que se detallan los siguientes lotes de terreno: a) Lote de terreno ubicado en Pasaje Escuadrón de Los Gauchos, entre calles Todín y Delfín Leguizamón, de una superficie de 144 mts.2. (triángulo 20x14,40), parcela 23, manzana 112b, sección E, circunscripción 1ª con límites y demás datos en título inscripto al folio 444, asiento 3, Libro 69, Catastro 21048; b) Lote de terreno, misma ubicación que el anterior, lote nº 6, parcela 2, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª. Catastro 21050, Superficie 256 mts.2. (9x28,50). Límites y demás datos en título inscripto al folio 108 asiento 3, Libro 78. BASE \$ 23.333.32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; c) Lote de terreno misma ubicación, lote nº 33, parcela 3, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª, Catastro 21051, Superficie 256 (9x28,50) mts.2. Límites y demás datos en título inscripto al folio 453, asiento 6, Libro 88. BASE \$ 11.333.32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitada Feria Enero.

e) 5 al 25|1|62

Nº 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — Terrenos proximos río Bermejo. BASE \$ 933.33

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 933,33, equivalente a las 2|3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los Nº 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo Nº 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote ó sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6933 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas Nº 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 852, asiento 3, libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª. Instancia y 1ª. Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. Nº 40.420|60. Señala en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4—1 al 14—2—62

Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2|3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 o|o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Ene-

ro. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde, Pedro — Ejecutivo".

e) 3|1 al 13|2|62.

Nº 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Linderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la finca "Las Cenizas y Chuschal".— Señala: el 20 o|o en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. Nº 5724 |61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta. Con Habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2|1 al 12|2|62

Nº 10153 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 159 hectareas, 50 areas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chicomana.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Iivento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Mire de esta Ciudad, por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN-LO ZUNIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectareas 50 areas 58 mts2 ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicomana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hi-

potecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, ó domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi N° 323 y Andrés Ilvento — Mendoza 857 (Depto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/2/62

N° 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

1º) — Inmueble en el Departamento Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barrial", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro N° 45. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 mjn.

3º) — Inmueble denominado "El Potrillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro N° 325. Base: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 mjn.—

Ordena el Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. N° 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

N° 10092 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1º de Febrero de 1961, a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Mojar", ubicado en el Partido de El Galpón, departamento de Metán, ésta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas. con superficie aproximada de 85 Hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán.— Catastro N° 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— mjn. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobar-

se la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278/61".— Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15/12/61 al 29/1/62

N° 10055 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa — Base \$ 36.000.—

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000 mjn. el inmueble designado como lote N° 5 de la manzana C. del plano N° 356, ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán.— Catastro N° 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo Diez, por su hijo Sergio E. del Castillo vs. Julio A. Ríos, expte. N° 97/60". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12/12 al 24/1/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 10163 — POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado la Sra. LASTENIA ROMANO DE TAVIOL deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle José I. Sierra n° 725, teniendo el mismo una extensión de cincuenta varas de frente por setenta y cinco varas de fondo y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, calle Moreno; Sud, calle Alvarado; Este, calle José I. Sierra y Oeste, calle 25 de Mayo, catastro n° 921, el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.— Habilitase la feria del mes de enero de 1962 para la publicación del presente.—

Metán, 14 de diciembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 28/12/61 al 25/1/62

N° 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal". Expte. N° 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de

Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26—12—61 al 6—2—1962

CITACIONES A JUICIO

N° 10061 — Citación a Juicio:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Saiquita Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte. N° 5256, cita por 30 días a Genaro Saiquita Poclava, bajo apercibimiento de tenersele por defensor al oficial, para que haga valer sus derechos.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 12/12/61 al 24/1/62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 10803 — Entre el señor VICENTE LARA, mayor de edad, argentina, comerciante, domiciliado en Alvear n° 596 de la ciudad de Salta y el señor Nicolas Alvarez Cordoba; mayor de edad, argentino, comerciante, domiciliado en San Luis n° 216 de la ciudad de Salta, convienen el siguiente contrato constitutivo de sociedad de Responsabilidad Limitada.

PRIMERO: Ambos contratantes constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "LARA Y ALVAREZ S.R.L.", que tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, calle Alvarado 717, que será el asiento principal de sus operaciones.

SEGUNDO: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de este contrato, la que podrá ser disuelta antes de ese plazo por cualquiera de las causas legales de disolución, de común acuerdo entre los socios o por fallecimiento de uno de éstos.

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de Bar, Confitería y Restaurant, pudiendo desarrollar las actividades afines a este rubro.

CUARTO: El Capital social estará formado por la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuotas de Cien pesos cada una, de las cuales doscientos cincuenta cuotas son suscriptas o integrada en este acto por el señor Vicente Lara mediante dinero en efectivo y las doscientos cincuenta cuotas restantes son suscriptas e integradas en este acto por el señor Nicolas Alvarez CORDOBA, mediante dinero en efectivo. Las cuotas quedan integradas y pagadas en este acto.

QUINTO: Los socios actuarán como gerente de la sociedad. El uso de la firma social la tendrán conjuntamente los dos socios gerentes, con facultades tan amplias en el ejercicio de sus funciones que no tengan más limitaciones que las que fija el Código de Comercio.

SEXTO: Anualmente la sociedad efectuará el balance sin perjuicio de balance de comprobación de lapsos menores.

SEPTIMO: Las utilidades se repartirán en proporción al capital aportado por cada socio.

OCTAVO: Las pérdidas se soportarán en proporción al capital aportado por cada socio.

NOVENO: Los socios se obligan a no comprometer el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en garantías en favor de terceros.

DECIMO: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo, resolución de los socios, fallecimiento de uno de ellos o cualquier otra causa legal contemplada se procederá a la liquidación; actuará como liquidador el señor José

Antonio Gómez y la distribución del capital, utilidades y pérdidas, se hará en relación al capital aportado.

Bajo las diez cláusulas que anteceden queda formalizado el contrato social a cuya fiel observancia se comprometen los socios conforme a derecho y en prueba de ello firman dos ejemplares de un solo tenor y a mi solo efecto en la ciudad de Salta a los quince días del mes de Enero del año Un mil novecientos sesenta y dos.

VICENTE LARA — NICOLAS ALVAREZ
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 24-1-62

EMISION DE ACCIONES

Nº 10301 — ESCRITURA Nº 13
"LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano autorizante titular del Registro número dieciocho, comparecen: los señores don NESTOR LOPEZ ECHENIQUE, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Belgrano número doscientos veintitres y don MIGUEL ANGEL CORNEJO COSTAS, soltero, domiciliado en la calle Buenos Aires número ciento cuarenta y seis; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé, como también la doy de que concurren a este acto en nombre y representación de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima, en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente de la misma, estando acreditada la personería y habilidad que invocan con los Estatutos Sociales, Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo de la Provincia y acta de designación de autoridades que se hallan íntegramente transcritos en la escritura número doscientos ochenta y dos pasada ante el suscripto Escribano a folios mil cincuenta y uno y siguiente de mi protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé. Y los comparecientes dicen: Que el capital autorizado de la Sociedad que representan fué aumentado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, y decreto aprobatorio del Gobierno número ciento noventa de fecha seis de Diciembre del mismo año, lo que fué elevado a escritura pública por ante el suscripto escribano con fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno la que se inscribió, en el Registro Público de Comercio con fecha tres del corriente mes al folio cuatrocientos noventa y nueve, asiento número cuatro mil seiscientos cincuenta y siete del libro veintinueve de Contratos Sociales. Que conforme a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en las reuniones celebradas los días dieciseis de Oc-

tubre y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno y en uso de las facultades que le acuerdan los Estatutos de la Sociedad en sus artículos sexto, octavo y décimo quinto inciso j), el Directorio resolvió emitir acciones por el total del aumento de capital autorizado o sea por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, según resulta de las actas de dichas reuniones números treinta y uno y treinta y dos. Que en uso de las facultades que les fueron conferidas por el Directorio en la primera reunión citada, vienen a elevar a escritura pública las referidas actas, haciéndome entrega al efecto de una copia de las mismas para su protocolización en este Registro a mi cargo, las que debidamente autenticada quedan agregadas a la presente. Y los comparecientes terminan diciendo: Que, en consecuencia declaran elevada a escritura pública las referidas actas de emisión de acciones, las que quedan incorporadas a folios treinta y nueve al cuarenta y uno de este protocolo a mi cargo del año en curso, doy fé. Leída y ratificada firman los comparecientes por ante mí, de que doy fé. Redactada en dos sellos notariales números doce mil cuatrocientos cuarenta y seis y doce mil cuatrocientos cuarenta y siete. Sigue a la del número anterior que termina al folio treinta y ocho. Sobre borrado: b — ñ — t — p — h — i — n — u. Vale NESTOR LOPEZ E. — MIGUEL CORNEJO C. — Ante mí: RAUL PULO.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10307 — CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE ALSINA 960 — SALTA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 inc. a) y 42 inc. b) del Estatuto, estas a los Señores Asociados a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Enero de 1962 a horas 9, en Alsina 960/66 a fin de considerar lasiguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Autorización para adquirir de la Provincia de Salta una fracción del inmueble individualizado como parcela 6 manzana 62 Sección H, catastro 3067 y cuyos títulos están registrados al folio 45, asiento 50 del Libro 7 de la Capital (Ley 3692).
- 3º) Autorización para aceptar del Gobierno de la Provincia de Salta un préstamo de \$ 100.000 con destino a sufragar los gastos que ocasionará la construcción de dependencias administrativas y a ser reembolsada en 20 años con interés del 6% (Ley 3672).
- 4º) Nombramiento de dos asociados para que suscriban el acta.

CESARIO CARRIZO

Presidente

RODOLFO JUAREZ

Secretario

e) 24 al 25-1-62

SAN ANTONIO DE LOS COBRES
Nº 10304 — CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión cita a asamblea general ordinaria

para el día 25 de Febrero a horas 10 de la mañana.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del balance, inventario, memoria e informe del órgano de fiscalización.
2. Renovación de algunos miembros de la Comisión Directiva.

ISIDRO AVALOS

Secretario

FELIX CHOCOBAR

Presidente

e) 24-1-62

Nº 10302 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Río Bermejo S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que debió tener lugar el día 22 del corriente, y que se reunirá, con cualquier número de asistente, el día 6 de febrero próximo, a hs. 14 y 30 en el local de calle Balcarce 376, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación de los Estatutos Sociales.
- 2º) Aumento del Capital.
- 3º) Celebración de un Convenio de Suscripción de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 24-1 al 6-2-62

Nº 10292 — SALTA CLUB

Convocatoria a Asamblea Gral. Ord.

—Convócase a los Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Febrero del corriente año a las 10 horas en la Sede de la Entidad Alberdi 734 Para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Modificación cuota social.
- 4º) Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera (por dos años); Vice Presidente 1º (por un año); Vice Presidente 2º en reemplazo del Sr. Arturo Filippi (por dos años); Secretario en reemplazo del Sr. Miguel Causarano (por dos años); Tesorero en reemplazo del Sr. Roberto Valdéz (por dos años); Pro Tesorero en reemplazo del Sr. Jorge Ibarra (por un año); Secretario de Actas en reemplazo del Sr. Mario Avila (por dos años); Tres Vocales Titulares en reemplazo del señor Julio C. Soria, Constantino Arellano y Gabino Juárez (por dos años); Tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Federico Gauffin y Leonardo Aranibar y el otro se encuentra vacante (por un año).
- 5º) Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo de los Sres. Juan C. Valdiviezo y Manuel Vilariño Crespo titular y suplente respectivamente (por dos años).

MIGUEL CAUSARANO — Secret.

Dr. EDUARDO HERRERA — Presid.

NOTA: — Art. 68 de los Estatutos: "La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea

sesionará con el número de socios presentes y en segunda convocatoria".

Salta, Enero 16 de 1962.

e) 22 al 24|1|62

Nº 10282 — SAMERBIL S. A. C. y F. —
C O N V O C A T O R I A

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 5 de Febrero de 1962 a horas 11 en Balcarce 488, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancia y Perdida e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961.
- 2º) Consideración del Saldo de Revaluo. Ley 15272.
- 3º) Elección de Director por el término de tres años.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referente a los requisitos para asistir a la Asamblea.

e) 19 al 25—1—62

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6541 de fecha 19|1|62 se a deslizado el siguiente error. REMATE JUDICIAL Nº 10280. Donde dice: Rueda Marceano, Debe decir, Rueda Marciano.

LA DIRECCION

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION